

CG 14012020

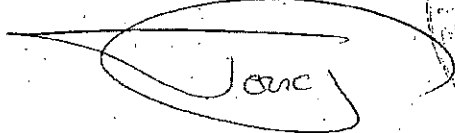
**MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN, SECRETARIA DEL GOBIERNO DE
ARAGON**

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 14 de enero de 2020, adoptó, entre otros, un acuerdo, que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el modelo de Convenio general a suscribir por el Instituto Aragonés del Agua con los Ayuntamientos de Aragón para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de..... (Huesca/Teruel/Zaragoza) y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua, que se adjunta como Anexo I. Segundo.- Aprobar el modelo de Convenio general a suscribir por el Instituto Aragonés del Agua con los Ayuntamientos de Aragón para la gestión de la planta de depuración de aguas residuales, que se adjunta como Anexo II. Tercero.- Aprobar el modelo de Convenio general a suscribir por el Instituto Aragonés del Agua con los Ayuntamientos del Pirineo para la construcción de plantas de depuración de aguas residuales y fijación de los términos de las encomiendas de gestión para su explotación, que se adjunta como Anexo III. Cuarto.- Autorizar al Presidente del Instituto Aragonés del Agua par al firma de los distintos convenios que se suscriban con los diferentes Ayuntamientos en aplicación de los Convenios generales aprobados a los que se refieren los anteriores apartados del presente Acuerdo".

Y para que así conste y su remisión a **SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a quince de enero de dos mil veinte.

LA SECRETARIA DEL GOBIERNO



D. JOSÉ LUIS CASTELLANOS, SECRETARIO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA,

CERTIFICA

Que el Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2019, respecto al asunto incluido en el orden del día **7º MODELOS TIPO DE CONVENIOS: OBRA Y EXPLOTACIÓN Y SOLO EXPLOTACIÓN DE EDAR**, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el modelo de Convenio para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de (municipios de Huesca/Teruel/Zaragoza) y fijación de los términos de la encomienda de gestión para su explotación por el Instituto Aragonés del Agua, proponiendo su aprobación por el Consejo de Gobierno.

2º Aprobar el modelo de Convenio para la gestión de la depuradora de (municipios de Huesca/Teruel/Zaragoza) por el Instituto Aragonés del Agua, proponiendo su aprobación por el Consejo de Gobierno.

3º Aprobar el modelo de Convenio para la construcción y explotación de la planta de depuración de aguas residuales de (municipio Plan Pirineos) por el Instituto Aragonés del Agua, proponiendo su aprobación por Consejo de Gobierno.

4º.- Autorizar al Presidente del Instituto Aragonés del Agua para la suscripción de los diferentes convenios con los municipios, conforme vayan surgiendo las necesidades concretas en cada municipio, informando posteriormente a este Consejo de Dirección de los convenios formalizados en cada periodo entre sesiones.

Y para que conste, y a los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza, a fecha de firma electrónica, señalando expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.10 del Texto Refundido de la Ley de Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, que el acta donde figura este acuerdo no está aprobada a fecha de hoy, y que se cumplirá dicho trámite en la próxima sesión del Consejo de Dirección del Instituto Aragonés del Agua.





Ayuntamiento de VALDEALGORFA (Teruel)

C/ Estudio,11 C.P 44594 Tel 978857000 Fax 978 857 257 N.I.F. P-4425400-A
oficinas@valdealgorfa.com www.valdealgorfa.com

Expediente nº: 226/2025

Acuerdo del Pleno

Procedimiento: Aprobación de un Convenio

Asunto: Convenio de colaboración del I.A.A. y Ayto Valdealgorfa construcción EDAR y encomienda gestión explotación por IAA

Documento firmado por: Alcaldía, Secretaría

MARIA PILAR GRACIA GALVE (1 de 2)
F. SECRETARÍA INTERVENTORA
F. FIRMA: 31/10/2025
HASH: a32d216c02153578f5b38e463102c62



D^a. M^a PILAR GRACIA GALVE, Secretaria-interventora del Ayuntamiento de Valdealgorfa (Teruel)

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Valdealgorfa en sesión ordinaria celebrada el día 29 del mes de octubre del año 2025, adoptó el siguiente ACUERDO:

“12.- APROBACION CONVENIO COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ESTACION DEPURADORA (EDAR) DE VALDEALGORFA. (EXpte: 226/2025).-

Vista la comunicación realizada por D. Luis Estaún García, Director del Instituto Aragonés del Agua, informando de los trámites precisos de carácter previo a la ejecución de las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales que dé servicio a este municipio.

Visto que mediante acuerdo del Gobierno de Aragón de 11 de octubre de 2005, se declararon de interés autonómico todas las obras hidráulicas incluidas en el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración y en el Plan Especial de depuración entre las que figura la EDAR de Valdealgorfa.

Visto que las obras se ejecutarán conforme al proyecto técnico “Construcción y Funcionamiento inicial de la EDAR de Valdealgorfa” firmado por el Ingeniero de Canales, caminos y Puertos D. César Pérez Ortega.

Visto que en cuanto a la disponibilidad de los terrenos necesarios para la ejecución de la EDAR, Valdealgorfa aportará dichos terrenos o realizará las actuaciones necesarias para su adquisición, bien por acuerdo mutuo o por expropiación forzosa e impondrá las servidumbres u ocupaciones temporales de terrenos que se precisen para las obras y, en su caso, se declarará la declaración de urgencia de dicha expropiación ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

MARIA REYES GIMENO CUELLA (2 de 2)
F. CALDERA REGISTRO
F. FIRMA: 31/10/2025
HASH: 2b11933d26f6765739d08f8a3a25b49





Ayuntamiento de VALDEALGORFA (Teruel)

C/ Estudio,11 C.P 44594 Tel 978857000 Fax 978 857 257 N.I.F. P-4425400-A
oficinas@valdealgorfa.com www.valdealgorfa.com

Vista el ofrecimiento del Instituto Aragonés del Agua relativo a los terrenos, la cual prevé la posibilidad de que el Ayuntamiento inste del Gobierno de Aragón la declaración de urgencia de la expropiación, de forma que se puedan obtener por esta vía, o su expropiación directa por la Diputación General, considerando esta última la práctica habitual por su rapidez y sin intervención municipal en los expedientes expropiatorios, evitando tiranteces con los propietarios.

Visto que para la encomienda al I.A.A. de la construcción y explotación de la depuradora que está previsto construir exige la formalización de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Valdealgorfa y el Instituto.

Visto que conforme al modelo general aprobado por el Gobierno de Aragón que ha servido para la formalización de convenios en la mayoría de los municipios aragoneses, el Instituto Aragonés del Agua lleva a cabo la ejecución de la obras con cargo íntegramente a su presupuesto y asume la gestión de la explotación.

Considerando no oportuno la gestión de la explotación por el propio ayuntamiento.

Este Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, está comprometido en la reducción y control de consumo de agua, minimización de fugas y caudales incontrolados en las redes de saneamiento y control de vertidos.

Visto que la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, sitúa el punto de conexión de la actividad de las Administraciones local y autonómica para la efectiva prestación de servicios del ciclo del agua en la figura de los convenios de colaboración.

La Corporación tras el debate y deliberación oportuna, por unanimidad de todos sus miembros

ACUERDA

Primero la formalización del convenio de colaboración a suscribir por el Instituto Aragonés del Agua y el Ayuntamiento de Valdealgorfa para la construcción de la planta de depuración de aguas residuales de Valdealgorfa y la encomienda de gestión al Instituto Aragonés del Agua para su explotación.

Segundo.- Instar al Gobierno de Aragón la expropiación directa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras por el Instituto Aragonés del Agua.





Ayuntamiento de VALDEALGORFA (Teruel)

C/ Estudio,11 C.P 44594 Tel 978857000 Fax 978 857 257 N.I.F. P-4425400-A
oficinas@valdealgorfa.com www.valdealgorfa.com

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, Doña Reyes Gimeno Cuella, con DNI: 25431800-X, para la firma del citado Convenio de colaboración para la construcción de la EDAR y por el que se regula la encomienda de gestión para su explotación.

Cuarto.- Remitir el presente acuerdo al Instituto Aragonés del Agua para su conocimiento y a los efectos de proceder a la firma del citado Convenio.

Y para que conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 206 del Real decreto 2.538/1986 de 28 de Noviembre, expido la presente orden de la Sra. Alcaldesa-Presidente de la Corporación de Valdealgorfa, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

